

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real Menor Cuantía
Demandante	Jaime Andrés López Mora
Demandado	Jaime Alfonso López Marulanda
Radicado	05001 40 03 028 2021 00184 00
Instancia	Primera
Providencia	Cúmplase lo resuelto por el Superior. Remítase expediente

CÚMPLASE LO RESUELTO por el **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** en providencia del 15 de junio de la presente anualidad (Doc.04 Cuaderno 02SegundaInstancia), en la que declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, frente al auto del 6 de abril del presente año (Doc.08 Cuaderno 01Principal).

Una vez ejecutoriado este auto, se procederá en la forma indicada en la mencionada providencia, esto es, remitiendo las presentes diligencias al **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f17939a2be9a3edee1ccf386a219f96897583698a9e6f3bed8abb8407965df1

Documento generado en 30/06/2021 07:50:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>